

2009



PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE SECRETARIOS TÉCNICOS REGIONALES



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA-CONASEC

Secretaría Técnica

Oficina de Planes Programas y Proyectos



CONTENIDO

I.	OBJETO	3
II.	FINALIDAD	3
III.	ALCANCE	3
IV.	BASE LEGAL	3
V.	DISPOSICIONES GENERALES	4
VI.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	4
A.	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	4
B.	PARTICIPANTES	4
C.	FINANCIAMIENTO DEL EVENTO	5
D.	DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	5
E.	DE LA EVALUACIÓN DEL EVENTO	5
F.	MÓDULO DE CAPACITACIÓN PARA SECRETARIOS TÉCNICOS REGIONALES	5
G.	DESARROLLO DE LAS ASIGNATURAS	6
H.	ASIGNATURAS Y CONFERENCISTAS	6
VII.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	7
VIII.	DISPOSICIONES FINALES	7



PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE SECRETARIOS TÉCNICOS REGIONALES 2009

I. OBJETO

1. Desarrollar las capacidades y uniformar criterios y actividades de los Secretarios Técnicos Regionales de Seguridad Ciudadana, a nivel nacional, con un mínimo de 20 horas lectivas, en la ciudad capital.

II. FINALIDAD

1. Unificar los lineamientos de ejecución de actividades para mejorar los niveles de seguridad ciudadana, en su ámbito territorial.

III. ALCANCE

1. Comités Regionales de Seguridad Ciudadana.
2. Secretaría Técnica del CONASEC.

IV. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú, que en su Artículo 197 señala que "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley".
2. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, que en su Artículo 85 señala como funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales "Establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la PNP..." . Asimismo, como funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales, señala la de "Coordinar con las Municipal. Distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana".
3. Ley de la PNP, Ley 27238, que en su Artículo 7º Funciones, numeral 3, señala como función "Garantizar la Seguridad Ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas.



4. Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Modificatorias. El 11 de febrero de 2003, se promulga la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
5. Decreto Supremo N° 012-2003-IN, del 07OCT2003, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que en su Artículo 14, literal “e” establece como función de la Secretaría Técnica del CONASEC “Promover, dirigir y ejecutar a nivel nacional las actividades de capacitación...” Asimismo, en los Artículos 20 y 26 indica como función de los comités provinciales y distritales “Promover la organización y capacitación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana que desarrollan la Oficina de Participación Vecinal del Municipio y/o las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarías de su ámbito de competencia territorial, procurando que dichas actividades sean integrales.”
6. R.M. 016-2009-IN-0303, Aprueban la Matriz de las Metas e Indicadores de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en el ámbito funcional del Ministerio del Interior durante el AF-2009, en la cual se establece como un indicador a cargo de la Secretaría Técnica la capacitación al 100% de los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana.
7. Plan Operativo Institucional 2009 de la Secretaría Técnica del CONASEC, que establece como meta capacitar a los 26 secretarios técnicos regionales con un mínimo de 20 horas lectivas.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. La Secretaría Técnica del CONASEC organizará y financiará el evento de capacitación dirigida a los Secretarios Técnicos de los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, y remitirá el informe evaluatorio del desarrollo del mismo.
2. Los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana otorgarán las facilidades a los Secretarios Técnicos Regionales para que participen en el evento de capacitación.
3. La Oficina General de Administración del Ministerio del Interior atenderá con cargo a los recursos presupuestales de la Secretaría Técnica del CONASEC los requerimientos necesarios para la ejecución del evento de capacitación.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

1. El evento tendrá un mínimo de 20 horas lectivas.
2. El evento tendrá una duración de tres días, en un horario de 09 a 18 horas, con dos horas diarias previstas para el almuerzo.

B. PARTICIPANTES

1. La Secretaría Técnica del CONASEC convocará a los 26 secretarios técnicos regionales de seguridad ciudadana a nivel nacional, como únicos participantes al evento de capacitación. (ANEXO 02)



2. Los Secretarios Técnicos estarán en comunicación permanente vía fax y correo electrónico, con relación a su participación al evento.

C. FINANCIAMIENTO DEL EVENTO

1. La Secretaría Técnica del CONASEC, con cargo a su presupuesto, financiará los respectivos pasajes de ida y vuelta a su lugar de origen, alimentación y hospedaje que irrogue su participación en el evento.

D. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

1. La Secretaría Técnica realizará una evaluación de los participantes, los que para aprobar el curso deberán obtener un atributo de sobresaliente, muy bueno + ó muy bueno.
2. Los participantes que aprueben el módulo de capacitación recibirán un “Certificado de aprobación del Módulo de Capacitación a Secretarios Técnicos Regionales”, otorgado por la Presidencia del CONASEC y visado por el Secretario Técnico.

E. DE LA EVALUACIÓN DEL EVENTO

1. La secretaría aplicará una encuesta de opinión acerca de los diferentes aspectos del evento, cuyo formato será propuesto por el área de capacitaciones y aprobado por la Oficina de Investigación y Estadística de la Secretaría Técnica del CONASEC.
2. La Oficina de Investigación y Estadística de la Secretaría Técnica del CONASEC procesará las encuestas y emitirá un informe de evaluación del evento con los resultados de las encuestas.

F. MÓDULO DE CAPACITACIÓN PARA SECRETARIOS TÉCNICOS REGIONALES

1. El módulo tiene como objetivo dotar al participante de los criterios básicos para diagnosticar los diferentes problemas en materia de seguridad ciudadana, además de proporcionar los instrumentos necesarios para formular planes de seguridad ciudadana y diseñar programas y proyectos de inversión en seguridad ciudadana.
2. Al finalizar el módulo, los participantes estarán en condiciones de:
 - a. Comprender la importancia del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
 - b. Conocer las principales herramientas de gestión administrativa a aplicar en la gestión de las Secretarías Técnicas de los Comités de Seguridad Ciudadana.
 - c. Conocer los principales problemas que enfrenta la sociedad en materia de seguridad ciudadana.



- d. Conocer herramientas de diagnóstico y planeamiento de intervenciones en materia de seguridad ciudadana y aplicar sus conocimientos en la formulación de planes de seguridad ciudadana local.
- e. Diseñar adecuadamente ideas de proyectos de inversión en seguridad ciudadana.

G. DESARROLLO DE LAS ASIGNATURAS

1. En el desarrollo de las conferencias brindadas por los expositores se deberá tener en cuenta que en aquellas que tengan una duración de 1 hora, el conferencistas deberá destinar 15 minutos de la misma a absolver las preguntas que los participantes efectúen las que serán recepcionadas por el moderador de turno.
2. El mismo criterio se deberá aplicar cuando la conferencia tenga una duración de 1 hora y media y 2 horas, debiendo destinar el expositor 20 y 30 minutos, respectivamente, para responder las interrogantes de los participantes, preguntas que deberá ser recibidas y ordenadas por el moderador elegido.
3. Las preguntas que los participantes efectúen serán tomadas en cuenta para la evaluación de los atributos de los participantes.

H. ASIGNATURAS Y CONFERENCISTAS

ASIGNATURAS	HORAS LECTIVAS
<p>1. Funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC en el Perú Entender el funcionamiento de la Estructura del SINASEC, las funciones del CONASEC, dar a conocer los Lineamientos de Política del SINASEC (Enfoque de prevención, cooperación con la justicia, rehabilitación y resocialización) y su enfoque preventivo, mostrar la importancia del rol de los Comités de Seguridad Ciudadana, así como mostrar un diagnóstico situacional acerca del funcionamiento actual del SINASEC.</p> <p>Conferencistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tnte. Gral. (r) Eduardo Pérez Rocha, S.T. CONASEC - Sr. Enrique Ocrosopoma Pella, Alcalde de Jesús María 	04 horas
<p>2. Herramientas de Gestión y Administración Dar alcances sobre la Gestión por resultados, el Manejo de Conflictos, alcances para ejercer una adecuada Administración de Recursos Humanos, así como contar con cualidades de Liderazgo y mejores Relaciones Interpersonales.</p> <p>Conferencistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sr. Roger Salhuana, Director Del Área de Presupuesto por resultados del MEF - Sr. Gonzalo Iwasaki Cauti, Comunicador Social 	03 horas
<p>3. Seguridad Ciudadana Local Preventiva: Problemática y Alternativas de Solución Comprender las diferentes formas en que se presentan problemas como el Pandillaje y drogadicción, violencia familiar, delincuencia común, Trata de Personas y su forma de abordarlo bajo un enfoque preventivo.</p> <p>Conferencistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tnte. Gral. PNP Carlos Esaine Armas, Director Ejecutivo de Operaciones Especiales. - Crnl. Jorge Flores Espinoza - DIRPASEC - Crnl. Eric Romaní Coronado, Jefe de la División de la Familia 	06 horas





<p>- Sra. Dolores Cortés, Funcionaria de la Organización Internacional para las Migraciones.</p> <p>- My. PNP Jorge Gonzales Quispe – División contra la Trata de Personas PNP</p> <p>4. Metodología para la elaboración de planes locales de seguridad ciudadana</p> <p>Mostrar las herramientas metodológicas para la formulación de planes locales de seguridad ciudadana, que contengan los lineamientos y estrategias de intervención, diagnóstico integral y sobre todo programas y proyectos a implementarse.</p> <p>Conferencistas</p> <p>- Sr. Roger Vásquez Chichipe, Director de la Oficina de Planeamiento – MININTER</p> <p>- Cmdtes. PNP Lucas Núñez, Manuel Roncalla y Rosario Susanibar – Equipo de la S.T. CONASEC</p> <p>5. Formulación de Proyectos de Seguridad Ciudadana</p> <p>Mostrar las herramientas metodológicas para la formulación de proyectos de inversión pública en materia de seguridad ciudadana, que permitan canalizar recursos a través de la elaboración de proyectos de inversión.</p> <p>Conferencistas:</p> <p>- Ing. Jorge Vertiz, Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión</p> <p>- Ing. Darwin Eufracio León, especialista en proyectos de inversión pública y Catedrático de la UNI</p>	<p>04 horas</p> <p>03 horas</p> <p>Total horas lectivas 20 horas</p>
---	---

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. La Oficina de Relaciones Intersectoriales de la Secretaría Técnica del CONASEC tendrá a su cargo:
 - a. Realizar la convocatoria de los secretarios técnicos y coordinar su confirmación de participación.
 - b. Acondicionar el Auditorio del Casino de la PNP, sede de La Molina, lugar donde se alojarán los participantes y recibirán la capacitación.
 - c. Elaborar y aprobar los materiales de capacitación a utilizarse en las diferentes asignaturas.
2. La Oficina de Administración de la Secretaría Técnica del CONASEC tendrá a su cargo:
 - a. Realizar el requerimiento de bienes y servicios necesarios para el traslado, permanencia y retorno de los secretarios técnicos regionales.
 - b. Realizar el requerimiento de bienes y servicios necesarios para llevar a cabo el evento.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

1. El evento se realizará en un plazo no mayor a 30 días después de aprobado el presente plan por parte del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
2. El acto de inauguración y clausura del evento estará a cargo de la Oficina de Relaciones Intersectoriales y Capacitación de la Secretaría del CONASEC, en coordinación con la Oficina de Comunicación Social del Ministerio del Interior.

